

*Savarron*

*Cayula*

*Martínez*

*Aljara*

*Ferraz*

*Amador*

*Caruana*

*Príncipe*

*J. Canedo*

En la villa de Totana y salas Comisionales de ella a unos de febrero de mil ochocientos cuarenta y siete: Reunidos los Sr. Presidente y el Sr. Director del Ayuntamiento Com. que suscriben para tratar con mi asistencia de los negocios de sus obligaciones acordaron lo que sigue

Que el auto anterior queda aprobado y firmado por dichos Sr.

Presante de Ciudad Real

El Decreto Oficial de la Provincia Num. 14 y 15. principia a insertar el reglamento para el establecimiento y consabacion de la Estadística en la sierra territorial y sus agregados aprobado por S. M. en diez y ocho de Dto ultimo: En vista el Ayuntamiento acordó se guarde y cumpla y tenga presente en todas sus partes firmandose edictos en el Decreto Oficial para la presentacion de relaciones y demas que se previene

Comulas

El Numero 19 inserta una ~~del~~ orden de diez y ocho de Enero anterior relativo a que los Ayuntamientos de los Pueblos donde existan escuelas sinompletas libran las personas que hayen de encargarse de la ensenanza con aprobacion de las Comisiones superiores de Instruccion

